

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Código de Conducta para las personas servidoras públicas adscritas a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

**Mtro. Aarón Garduño Jiménez, Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción I último párrafo, 296 y 297 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos Décimo Segundo y Segundo transitorio del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas deben observar el Código de Ética emitido por la Secretaría de la Contraloría General y los Órganos Internos de Control de los poderes y órganos autónomos, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Que el 7 de febrero de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Código de Ética para la Administración Pública de la Ciudad de México que establece las directrices para la aplicación de los principios señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y establece para los entes públicos la obligación de emitir un Código de Conducta, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad que el mismo contiene.

Que el 2 de enero de 2020 entró en vigor la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México que creó y otorgó vigencia al funcionamiento de la Instancia Ejecutora del Sistema integral de Derechos Humanos de la Ciudad.

Que mediante el oficio SCG/OICSG/723/2021, suscrito por el Licenciado Francisco Flores González, titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, se otorgó la aprobación del Código de Conducta de este órgano desconcentrado, de conformidad con el artículo Décimo Segundo del Código de ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el artículo Transitorio Segundo del Código de Ética precisado en el considerando que antecede, estableció a los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, el deber de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México su respectivo Código de Conducta.

He tenido a bien emitir el:

#### **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Instrumento normativo que podrá ser consultado en el enlace electrónico:

<https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/Normativa/Codigo de Conducta-IESIDH-OBS-OIC.pdf>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El Código de Conducta de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El responsable de tener siempre visible y funcional el enlace electrónico del Código de Conducta para las personas servidoras públicas adscritas a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el Maestro Aarón Garduño Jiménez, Director General, con el número de teléfono 5555140610, extensión 105 y dirección electrónica dgiesidh@cdmx.gob.mx.

**Ciudad de México, a 18 de enero de 2022.**

(Firma)

**MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS  
HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

.

---